

AÑO XLIII.

NUM. 49

# Boletín Oficial de la Zona de Protectorado Español en Marruecos

Tetuán, 9 de Diciembre de 1955.



**DIRECCION**

*Delegación General de la Alta Comisaría de  
España en Marruecos*

*(Asesoría Técnico-Administrativa)*

**ADMINISTRACION Y TALLERES**

*Badia El Abasi, 5*

*Teléfono. 3700. Apartado. 226*

**TETUAN**

**SE PUBLICA LOS VIERNES**

Para consultas, suscripciones, pagos y peticiones de ejemplares, dirigirse al Sr. Administrador.

# SUMARIO

Páginas

## Administración Pública del Protectorado

### DAHIRES

- DAHIR de 30 de noviembre de 1955, por el que se modifica el derecho de consortes en los traslados de destinos de los funcionarios al servicio de esta Administración ... .. 1.711
- OTRO de 30 de noviembre de 1955, por el que se autoriza la venta a favor de Sid Aalí Ben Mohammed Meniuel Targui, de la parcela núm. 42, de la F. R. Majzen núm. 7, del Territorio de Yebala, denominada "Llanos del Martín" .... 1.712

### Delegación General

- DECRETOS VISIRIALES relativos a personal ... .. 1.713

### Delegación de Asuntos Indígenas

- DECRETO VISIRIAL de 30 de noviembre de 1955, por el que se concede el aumento de un trienio acumulable a Coiad y Mocademín de la Mejaznía Armada que se citan ... .. 1.714
- DECRETOS VISIRIALES relativos a personal ... .. 1.716

### Delegación de Educación y Cultura

- DECRETO VISIRIAL de 30 de noviembre de 1955, sobre el Régimen para la Enseñanza Privada Musulmana ... .. 1.716

### Administración Central

- DELEGACION GENERAL.—*Sección de Personal.*—Acuerdos relativos a personal ... .. 1.719
- Anuncio de Concurso* para la provisión de dos plazas de Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos, vacantes en la Delegación de Obras Públicas y Comunicaciones ... .. 1.721
- OTRO para la provisión de una plaza vacante de Oficial 1.º C. G. de Administración de la Hacienda Pública o Contador de 2.ª del Cuerpo de Contadores del Estado dependiente de los servicios de la Delegación de Hacienda ... .. 1.722
- OTRO para la provisión de cuatro plazas vacantes de Ayudantes de Obras Públicas en la Delegación de Obras Públicas ... .. 1.723
- Anuncio de Concurso de Méritos* entre funcionarios de la Escala Principal del Cuerpo General Administrativo de la Zona, para la provisión de la plaza de Administrador-Secretario de la Residencia de Estudiantes Marroquíes de Tetuán ... .. 1.724
- Aviso* anulando el concurso anunciado en el B. O. Z. núm. 41, de 14 de octubre, para la provisión de una plaza de Administrador-Secretario de la Escuela Politécnica de Tetuán ... .. 1.724
- Cancillería de la Orden de la Mehdauia.*—Relación del personal ingresado en la misma con motivo del XXX aniversario de la exaltación al Trono de S. A. I. el Jalifa ... .. 1.724

<i>Servicio de Estadística.</i> —Cifras provisionales del Comercio Exterior en la Zona de Protectorado Español en Marruecos correspondiente al primer trimestre de 1955 .....	1.727
<i>Concesión de Trienios.</i> —Relación de los funcionarios a quienes se les conceden .....	1.729
DELEGACION DE ASUNTOS INDIGENAS. <i>Sección de Personal.</i> —Disposiciones referentes a personal .....	1.731
<i>Intervención Territorial del Rif.</i> —Juntas Rurales de Fracción de la Cabila de Beni Urriaguel.—Anuncio de subasta de las tres obras que se citan .....	1.732
<i>Inspección de Entidades Municipales.</i> —Junta de Servicios Municipales de Larache.—Anuncio de subasta para el arrendamiento de la cobranza de los Derechos de Zocos .....	1.733
DELEGACION DE HACIENDA.— <i>Aduana de Tetuán.</i> —Anuncio de subasta de dos embarcaciones para el día 16 de diciembre corriente .....	1.733
DELEGACION DE OBRAS PUBLICAS.—Anuncio de concurso para adquisición e instalación de lámparas fluorescentes para el alumbrado de la Ciudad Escolar de Tetuán .....	1.734
DELEGACION DE ECONOMIA.— <i>Inspección de Industrias.</i> —Extractos de petición y ampliación de industrias .....	1.734
<i>Servicio de Montes.</i> —Anuncio de subasta de 200 m3. de madera de cedro, primer lote, en el monte Cedrales de Gomara, cabilas de Beni Jaled, Beni Erzin y Metiua, año 1956 .....	1.736
OTRO de 202 m3. de madera de cedro en el monte Greha (Cuartel A) en la cabila de Beni Seddat, año 1956 .....	1.737
OTRO de 310 m3. de madera de cedro, primer lote, en el monte Dah-Doh, cabilas de Quetama y Beni Seddat, año 1956 .....	1.737
OTRO de 300 m3. de madera de cedro, segundo lote, en el monte Dah-Doh, cabilas de Quetama y Beni Seddat, año 1956 .....	1.738
OTRO de 400 m3. de madera de cedro, en el monte Afestal, cabila de Beni Jaled, año 1956 .....	1.739
OTRO de 200 m3. de madera de pino, en los montes Stah y Tidiuin —Cuartel B Tidiuin—, cabila de Beni Seddat, año 1956 .....	1.740
OTRO de 250 m3. de madera de cedro, segundo lote, en el monte Cedrales de Gomara, cabilas de Beni Jaled, Beni Erzin y Metiua, año 1956 .....	1.740
OTRO para la enajenación de leñas, maderas y despojos en el monte "Yebel Aars", cabilas de Beni Buensar y Beni Ahmed, años 1956 y 1957 .....	1.741
<i>Servicio de Minas.</i> —Anuncio de las operaciones para delimitar los permisos mineros núm. 1.361 al 1.375 .....	1.742
SUBINSPECCION DE FUERZAS JALIFIANAS.—Relación de los señores Oficiales que tienen reconocido el 10% de gratificación de campo .....	1.743
ANUNCIOS PARTICULARES.—Convocatoria de Junta General ordinaria de Cristalera Marroquí, S. A. ....	1.743

**Anexo al número 49**

REGISTRO DE INMUEBLES ... ..	591
ADMINISTRACION DE JUSTICIA.—Edictos ... ..	592
Cédulas de Citación ... ..	593
Cédulas de Notificación ... ..	595
Cédulas de Requerimiento ... ..	596
Requisitorias ... ..	598

# BOLETIN OFICIAL

DE LA

## Zona de Protectorado Español en Marruecos

### Administración Pública del Protectorado

#### DAHIRES

Dahir modificando el derecho de consortes en los traslados de destinos de los funcionarios al servicio de esta Administración

Loor a Dios único:

(Sello grande de S. A. I. el Jalifa Muley el Hasan).

Se hace saber por este nuestro elevado escrito, glorificado por Dios, que Nuestra Alteza Imperial Jalifiana.

Visto el Dahir de 6 de noviembre de 1945, estableciendo el derecho de consortes en los traslados para provisión de plazas vacantes en la Administración de la Zona.

Vista la necesidad de modificar las normas contenidas en dicha disposición,

Debidamente asesorada por los Organismos competentes de la Nación Protectora.

**Ha decretado lo que sigue:**

Artículo 1.º—En la provisión de plazas vacantes en esta Administración que han de ser cubiertas por antigüedad, tendrán derecho preferente, entre los que la hayan solicitado, el funcionario consorte de otro funcionario de esta Administración, de la Administración Municipal, o Militar, cuando estos últimos estén destinados en la localidad en que se produzca la vacante. En los traslados por méritos o en aquellos en que para la provisión de la vacante se requiera un requisito especial, esta preferencia no exime a los concursantes de poseer los títulos o especialidades que se estimen como indispensables para el desempeño de las plazas de cuya provisión se trate.

En caso de ser varios los solicitantes, la vacante corresponderá al más antiguo.

Artículo 2.º—Tanto el funcionario que obtenga un destino por el derecho de consorte como su cónyuge, si es funcionario de esta Administración, deberán servirlo por un plazo de cinco años, sin que durante dicho término puedan solicitar nuevo destino. En caso de traslado con carácter forzoso se podrá ejercitar nuevamente el derecho de consorte antes de que transcurran los cinco años, salvo que el traslado sea por causa de sanción, en cuyo caso será preciso el transcurso de dicho plazo para hacer nuevamente uso del derecho de consorte.

Artículo 3.º—Para que este derecho pueda ejercerse se precisa que ambos cónyuges ostenten su cargo en propiedad.

Artículo 4.º—La aplicación del derecho de consorte deberá, en cada caso, ser sometida a la aprobación de la Delegación General.

Los que esto leyeren, obren a tenor de lo que se dispone, sin extralimitación.

Y la Paz.

Dado en el Palacio del Mechuar, en Tetuán, a 15 de Rabía 2.º de 1375 (correspondiente al 30 de noviembre de 1955).

Visto el Dahir expedido en esta fecha por S. A. I. el Jalifa Mulai el Hasan Ben el Mehdi Ben Ismail, modificando el derecho de consortes en los traslados de destinos de los funcionarios al servicio de esta Administración.

Vengo en promulgar y ordenar la ejecución del referido Dahir.—  
Dado en Tetuán, a 30 de noviembre de 1955.

El Alto Comisario, G.<sup>a</sup>-Valiño.

**Dahir autorizando la venta a favor de Sid Aali Ben Mohammed Meniuel Targui, de la parcela núm. 42, de la finca rústica Majzen núm. 7, del Territorio de Yebala, denominada "Llanos del Martín"**

Loor a Dios Unico:

(Sello grande de S. A. I. el Jalifa, Mulai el Hasan).

Se hace saber por este nuestro elevado escrito, glorificado por Dios, que Nuestra Alteza Imperial Jalifiana.

Visto: Sid Aali Ben Mohammed Meniuel Targui, arrendatario de la parcela núm. 42 de la finca rústica Majzen núm. 7, del Territorio de Yebala, denominada "Llanos del Martín", ha solicitado la adquisición del referido inmueble.

Visto que dicha finca de 1-42-89 hectáreas, ha sido valorada oficialmente en 9.000,00 pesetas.

Visto que según informe del Servicio Agronómico de Obras y Mejoras Rurales el arrendatario ha cumplido cuantas obligaciones se fijaron en el correspondiente Pliego de Condiciones.

A propuesta del Ministro de Hacienda,

Debidamente asesorada por los Organismos competentes de la Nación Protectora.

**Ha decretado lo que sigue:**

La enajenación a favor de Sid Aali Ben Mohammed Meniuel Targui, en nueve mil pesetas, de la parcela núm. 42, de la finca rústica Majzen núm. 7, del Territorio de Yebala, de una hectárea, cuarenta y dos áreas, y ochenta y nueve centiáreas, cuyos límites son: Norte, con parcela número 10 de esta misma finca Majzen; Este, con propiedad del señor Esglesas; Sur, con camino que la separa de la parcela 44 de esta misma finca Majzen y, Oeste, con camino que la separa de la parcela 68 también de esta misma finca Majzen.

En consecuencia, ordenamos al Ministro de Hacienda tome las oportunas medidas para dar cumplimiento a lo que se dispone en el presente Dahir, dando de baja esta finca en los Catálogos del Patrimonio Inmobiliario del Majzen.

Los que esto leyeren obren a tenor de lo que se dispone, sin extralimitación.

Y la Paz.

Dado en el Palacio del Mechuar, en Tetuán, a 15 de Rabía 2.º de 1375 (correspondiente al 30 de noviembre de 1955).

Visto el Dahir expedido en esta fecha por S. A. I. el Jalifa Mulai el Hasan Ben el Mehdi Ben Ismail, autorizando la venta a favor de Sid Aali Ben Mohammed Meniuel Targui, de la parcela núm. 42, de la finca rústica Majzen núm. 7, del Territorio de Yebala, denominada "Llanos del Martín".

Vengo en promulgar y ordenar la ejecución del referido Dahir.—  
Dado en Tetuán, a 30 de noviembre de 1955.

El Alto Comisario, G.<sup>a</sup>-Valiño.



## **Delegación General**

### **INDICE de Decretos Visiriales sobre personal**

#### **NOMBRAMIENTOS**

DECRETO VISIRIAL de fecha 27 de octubre de 1955, nombrando a DON JOSE GALIANA SOLER, para la categoría de Maestro Nacional de Sexta, al servicio de esta Administración, con efectos económico-administrativos de primero de dicho mes de octubre; y a DON FRANCISCO ANTONIO ROMERO OLIVERA y DON FELIPE DE LA VEGA TEJEDOR, para la categoría de Maestros Nacionales de Séptima,

al servicio de esta Administración y con efectos económico-administrativos de primero de septiembre y primero de octubre del año actual, respectivamente.

OTRO de fecha 28 de octubre de 1955, nombrando a DON ANDRES GARCIA OBENSA, para el cargo de Jefe de Administración Civil del Cuerpo Nacional de Estadística, al servicio de esta Administración, con efectos económico-administrativos de veinte de dicho mes de octubre.

Tetuán, 5 de diciembre de 1955.

## Delegación de Asuntos Indigenas

**Decreto Visirial concediendo el aumento de un trienio acumulable a Coiad y Mocaddemin de la Mejasnía Armada**

Loor a Dios Unico:

Nos el Gran Visir.

Vista la propuesta formulada por la Inspección de la Mejasnía Armada, solicitando la concesión de un trienio acumulable al personal que se cita en la adjunta relación perteneciente a dicha Unidad, la cual ha merecido la aprobación de S. E. el Alto Comisario.

Debidamente asesorado por los Organismos competentes de la Nación Protectora.

**Decretamos:**

Que al Caid de 2.<sup>a</sup> S. MAIMON BEN MOHATAR FARHANI y Mocaddem núm. 1.102, ABDELKADER BEN HAMED EL HACH, se les conceda el aumento de un trienio acumulable, por haber perfeccionado el derecho al mismo, con arreglo a lo dispuesto por Dahir de 25 de octubre de 1951 (B. O. Z. núm. 43).

Los que esto leyeren, obren a tenor de lo que se dispone sin extralimitación.

Y la Paz.

Dado en Tetuán, a 15 de Rabía 2.<sup>o</sup> de 1375 (correspondiente al 30 de noviembre de 1955).—Ahmed El Had-dad.

Visto para su promulgación y ejecución.—Tetuán a 30 de noviembre de 1955.—El Ministro Plenipotenciario, Delegado General, José M. Bermejo.

PROPUESTA DE TRIENIOS a favor del personal de Coiad y Mocáddemin que a continuación se relaciona por hallarse comprendido en la O. C. de 22-12-50 (D. O. n.º 290) y Dahir de 25-10-51 (B. O. Z. núm. 43).

Empleo y escala	NOMBRES Y APELLIDOS	Fecha de la primera revista como Mocádden		Total años para trienios	Fecha que le corresponde nuevo trienio			Número de trienios	Observaciones
		Día	Mes		Año	Día	Mes		
Caid 2. <sup>a</sup>	S. Maimón B. Mohtar Farhani	1	9	28	1	9	55	9	
Mocaddem 1102	Abdelkader B. Hamed Hach	1	10	48	1	10	54	2	

V.º B.º

El Comandante Jefe,

Tetuán, a 24 de Octubre de 1955

El Capitán Jefe del Detall,

INTERVINE:

El Interventor Delegado,

- (1) Debe ser la que la disposición concede para efectos administrativos, o sea la efectiva que señala la Orden.
- (2) Debe figurar el tiempo retirado sin prestar servicio, supernumerario, disponible voluntario, suspenso de empleo por condena, arresto, tiempo no abonable de zona roja, etc.

## INDÍCE de Decretos Visiriales sobre personal

### NOMBRAMIENTO

DECRETO VISIRIAL de fecha 10 de noviembre de 1955, nombrando Aún del Kadi de la cabila de Beni Sidel (Territorio del Quert), a SI SEL-LAM BEN HADDU BEN MOHAMMED.

Tetuán, 5 de diciembre de 1955.

### Delegación de Educación y Cultura

Decreto Visirial sobre el "Régimen para la Enseñanza Privada Musulmana"

Loor a Dios único:

Nos el Gran Visir.

Visto el Dahir de la Organización de la Enseñanza Privada Islámica de 4 de Yumada primero del año 1373 (correspondiente al 9 de enero de 1954).

Vista la necesidad de reglamentar la Inspección de la Enseñanza Privada Musulmana y a propuesta del Consejo Superior de Enseñanza Marroquí.

Debidamente asesorado por los Organismos competentes de la Nación Protectora.

#### Decretamos:

Se aprueba el Régimen para la Enseñanza Privada Musulmana, cuyo texto se inserta a continuación.

Los que esto leyeren, obren a tenor de lo que se dispone, sin extralimitación.

Y la Paz.

Dado en Tetuán, a 15 de Rabía 2.º de 1375 (correspondiente al 30 de noviembre de 1955).—Ahmed El Had-dad.

Visto para su promulgación y ejecución.—Tetuán a 30 de noviembre de 1955.—El Ministro Plenipotenciario, Delegado General, José M. Bermejo.

### REGIMEN PARA LA ENSEÑANZA PRIVADA MUSULMANA

#### ENSEÑANZA ALCORANICA

Artículo 1.º—La Enseñanza Alcoránica Privada queda sometida a la inspección de la Dirección de Enseñanza Primaria del Ministerio de Educación y Cultura.

Para que las Escuelas Alcoránicas cumplan debidamente su misión han de reunir las condiciones siguientes:

**1.<sup>a</sup>—En cuanto al edificio:**

Los edificios de las Escuelas Alcoránicas reunirán las condiciones higiénicas necesarias que determine el Ministerio de Educación y Cultura en cuanto a iluminación, ventilación, capacidad y aislamiento de la humedad. La inspección comprobará en sus visitas periódicas las condiciones higiénicas de dichos edificios.

**2.<sup>a</sup>—En cuanto a los alumnos:**

Los alumnos afectados por enfermedades contagiosas serán separados de la vida escolar activa hasta su completa curación, no admitiéndose en las Escuelas a aquellos de nuevo ingreso que presenten enfermedades de este carácter.

**3.<sup>a</sup>—En cuanto a los programas escolares:**

Los programas de las Escuelas Alcoránicas comprenderán el aprendizaje de memoria del Alcorán, Rudimentos de Religión, Lengua Árabe y Aritmética. Se dedicarán dos horas diarias para las enseñanzas modernas y el resto de la jornada escolar al estudio del Alcorán.

Los alumnos que terminen sus estudios en las Escuelas Alcoránicas podrán ingresar, si así lo desean, en la Sección Primaria de los Institutos religiosos, previas las pruebas establecidas para dicho fin.

Igualmente podrán ingresar en las Escuelas Primarias Musulmanas y Grupos Escolares mediante examen ante un tribunal formado por Profesores de estos Centros, que los clasificarán para ser destinados al grado que les corresponda.

**4.<sup>a</sup>—En cuanto al Profesorado:**

Los Maestros de Escuelas Alcoránicas o Mudarrirín tendrán que saber bien el Alcorán; estar exentos de enfermedades contagiosas y reunir condiciones idóneas para la enseñanza, a la que se dedicarán completamente; rigiéndose sus remuneraciones por la costumbre en uso en la ciudad o en el poblado en que esté enclavada la Escuela.

Los Mudarrirín que estén capacitados para ello tendrán a su cargo las disciplinas modernas, además de la enseñanza del Alcorán.

Cuando los Mudarrirín no estén preparados para dar las enseñanzas modernas el Ministerio de Educación y Cultura determinará, con arreglo a un régimen especial que oportunamente será establecido, quien desempeñará tales disciplinas en las Escuelas Alcoránicas.

Artículo 2.º—El régimen de vacaciones para estas Escuelas será determinado por el Ministerio de Educación y Cultura al comienzo de cada curso escolar. En principio, regirán para ellas las vacaciones fijadas para la enseñanza oficial, salvo en lo concerniente a las de verano, que gozarán de un régimen especial.

Artículo 3.º—Los alumnos de las Escuelas Alcoránicas, a medida que éstas vayan sometiéndose a lo legislado, podrán tomar parte en las diversas actividades escolares que se organicen para los alumnos de la enseñanza oficial.

Artículo 4.º—Las Escuelas Alcoránicas existentes en la actualidad quedan obligadas a aplicar progresivamente el presente Régimen y las que sean abiertas en lo sucesivo a regirse por él.

El Ministerio de Educación y Cultura velará por la ejecución y aplicación de cuanto antecede.

### ENSEÑANZA RELIGIOSA

Artículo 5.º—La Enseñanza religiosa privada queda sometida a la inspección de la Dirección de Enseñanza Religiosa del Ministerio de Educación y Cultura, quien establecerá contacto con los profesores encargados de estas clases para conseguir que los estudios religiosos privados en las Mezquitas estén en armonía con los programas de la Enseñanza Religiosa Oficial.

Los alumnos que terminen sus estudios en las Mezquitas podrán ingresar en los Institutos Religiosos, previo examen ante una Comisión de Mudarrisín del Instituto en el que deseen cursar estudios, señalándoseles el curso en el que les corresponda matricularse de acuerdo con el resultado del examen.

Artículo 6.º—Los predicadores y los instructores espirituales de las Mezquitas tendrán presente que la finalidad de sus actividades respectivas es enseñar a los ciudadanos las verdades de la religión y educar sus almas en la moral. Para ello, han de elegir libros y temas que garanticen la educación y la reforma de la moral e inculcarán las virtudes religiosas islámicas, absteniéndose de todo lo que incite al abandono, a la negligencia y a la superstición. Se atenderán a las doctrinas de los transmisores de la "Sunna", las creencias, sentencias y ritos.

El Ministerio de Educación y Cultura dictará las orientaciones pertinentes.

Se exige a los predicadores las mismas condiciones de moralidad que a los "aadol".

### ENSEÑANZA MODERNA

Artículo 7.º—El Ministerio de Educación y Cultura, a partir de la publicación de la presente disposición, queda encargado de vigilar y orientar la Enseñanza Moderna Privada, de acuerdo con lo establecido en el Dahir de la Organización de la Enseñanza Privada Islámica de 4 de Yumada 1.º de 1373 (correspondiente al 9 de enero de 1954).

**INSPECCION**

Artículo 8.º—Cada una de las ramas de la Enseñanza Privada queda sometida a la inspección de la sección correspondiente del Ministerio de Educación y Cultura.

La inspección de la Enseñanza Primaria y Alcoránica compete a la Dirección de Enseñanza Primaria; la de la enseñanza media a la Dirección de Enseñanza Media; la de la enseñanza religiosa a la Dirección de Enseñanza Religiosa.

Los Centros de Enseñanza Privada serán visitados por la inspección por lo menos una vez al año.

**DISPOSICION FINAL**

Artículo 9.º—Previa habilitación de los créditos necesarios en los Presupuestos del Majzen, se podrá subvencionar la Enseñanza Privada y promover su reforma y modernización de acuerdo con lo dispuesto en el Reglamento de la Enseñanza Privada Musulmana.

---

# Administración Central

---

## Delegación General

---

### Sección de Personal

---

## INDICE DE DISPOSICIONES

---

### **ACUERDOS**

**B A J A S**

ACUERDO de 22 de noviembre de 1955, por el que se dispone la baja, a voluntad propia, del Intérprete Auxiliar de 3.ª clase, provisional, SID MOHAMMED BEN MOHAMMED ZEL-LAL.

ACUERDO de 29 de noviembre de 1955, por el que se dispone la baja, a voluntad propia, con efectos de 7 de octubre del año en curso, de DOÑA MARÍA DEL CARMEN GOICOECHEA LEDESMA, en el cargo de Médico de Guardia del Hospital Civil de Tetuán.

## CLASES PASIVAS

ACUERDO de 2 de diciembre de 1955, por el que se concede al Enfermero de los Servicios Sanitarios de la Zona, DON FRUCTUOSO ARIAS DE LA CAMARA, el derecho a la percepción de una pensión de jubilación, vitalicia y anual, en la cuantía de TRES MIL NOVECIENTAS VEINTE PESETAS, a partir del día diecinueve de febrero del año en curso.

## DESTINOS

ACUERDO de 10 de octubre de 1955, por el que se dispone el traslado del Auxiliar Primero del Cuerpo General Administrativo, DON JOSE MARIA GOMEZ SALOME, a la Dirección de Prensa de la Zona, procedente de su anterior destino en los Servicios Centrales de la Delegación de Asuntos Indígenas.

## EXCEDENCIAS

ACUERDO de 26 de noviembre de 1955, por el que se dispone el pase a la situación de "excedencia voluntaria", del Auxiliar Femenino de los Servicios Sanitarios de la Zona, DOÑA ANA FERRER MARTINEZ.

## GRATIFICACIONES

ACUERDO de 25 de noviembre de 1955, por el que se concede al Inspector del Cuerpo General de Policía, DON FRANCISCO LOZANO CASTELLANO, el derecho a la percepción del diez por ciento de aumento en la gratificación especial de campo, a partir del día cinco de febrero de mil novecientos cincuenta y tres.

ACUERDO de 25 de noviembre de 1955, por el que se concede al Médico de los Servicios Sanitarios de la Zona, DON FRANCISCO PROARROYO, el derecho a la percepción del diez por ciento de aumento en la gratificación especial de campo, a partir del día cinco de junio del año en curso.

ACUERDO de 26 de noviembre de 1955, por el que se concede al Auxiliar Segundo del Cuerpo General Administrativo, DON JOSE LUIS COLL ROCA, el derecho a la percepción del diez por ciento de aumento en la gratificación especial de campo, a partir del día diecisiete de junio del año en curso.

Tetuán, 5 de diciembre de 1955.

**ANUNCIO DE CONCURSO**

para proveer dos plazas de ingeniero de Caminos, Canales y Puertos de la Delegación de Obras Públicas y Comunicaciones.

Se anuncia Concurso para la provisión de dos plazas vacantes en la Delegación de Obras Públicas y Comunicaciones de la Zona de Protectorado de España en Marruecos, con el sueldo de **DIÉCISEIS MIL OCHOCIENTAS PESETAS** (16.800 ptas.) más **DOCE MIL PESETAS** (12.000 ptas.) de gratificación, más una gratificación complementaria consistente en el 28'5714289 por ciento del sueldo base, más dos mensualidades extraordinarias, una en el mes de diciembre y otra en el de julio, más trienios y las gratificaciones e indemnizaciones reglamentarias con arreglo a las siguientes bases:

Primera.—Podrán tomar parte en este Concurso los Ingenieros segundos del Cuerpo de Ingenieros de Caminos, Canales y Puertos de la Nación Protectora.

Segunda.—Las solicitudes deberán presentarse en la Dirección General de Marruecos y Colonias o en la Delegación General de la Alta Comisaría de España en Marruecos dentro del plazo que finalizará el día catorce de diciembre actual, acompañadas de los siguientes documentos:

- a) Título o copia certificada del mismo.
- b) Hoja de servicios o copia autorizada de la misma o documentos equivalentes.
- c) Los interesados deberán presentar además los documentos que juzguen precisos para justificar los méritos que estimen conveniente alegar.

Tercera.—Para la vacante existente en el Servicio Hidráulico con residencia en la Zona Oriental del Protectorado, se considerará mérito preferente el hallarse especializado o haber desarrollado trabajos en la construcción de presas, canales y túneles.

La Presidencia del Gobierno, apreciando libremente los méritos y circunstancias que concurren en los solicitantes, podrá designar a cualquiera de ellos siempre que cumpla las condiciones exigidas o declarar desierto el concurso si lo estima conveniente.

Tetuán, a 2 de diciembre de 1955.—El Ministro Plenipotenciario, Delegado General, **José M. Bermejo**.

---

## ANUNCIO DE CONCURSO

para la provisión de una plaza vacante de Oficial Primero del Cuerpo General de Administración de la Hacienda Pública o Contador de Segunda Clase del Cuerpo de Contadores del Estado dependiente de los Servicios de la Delegación de Hacienda de la Alta Comisaría de España en Marruecos

Vacante una plaza de Oficial Primero del Cuerpo General de Administración de la Hacienda Pública o Contador de Segunda Clase del Cuerpo de Contadores del Estado, en los servicios dependientes de la Delegación de Hacienda de la Alta Comisaría de España en Marruecos, dotada con los emolumentos que a continuación se detallan:

8.400 pesetas de sueldo.

6.000 pesetas de gratificación.

6.000 pesetas de compensación de emolumentos especiales en la Metrópoli.

3.000 pesetas de gratificación complementaria.

1.400 pesetas de pagas extraordinarias (una en julio y otra en diciembre).

Más un premio de mil pesetas anuales fijo por cada tres años de servicios (trienios) y la Ayuda Familiar que le corresponda, se saca a concurso la provisión de la citada plaza con las siguientes condiciones:

Primera.—Ostentar las categorías de Oficial 1.º del Cuerpo General de Administración de la Hacienda Pública o Contador de Segunda clase del Cuerpo de Contadores del Estado.

Segunda.—También podrán concurrir al presente Concurso los Contadores de Tercera Clase del Cuerpo de Contadores del Estado, pero si resultase adjudicada esta plaza a uno de ellos percibirá los emolumentos que por su categoría le correspondan.

Tercera.—Presentar la correspondiente Hoja de Servicios, debidamente calificada con certificación equivalente.

Cuarta.—Las instancias deberán presentarse en la Dirección General de Marruecos y Colonias, dentro de un plazo que finalizará el catorce de diciembre actual.

Los interesados podrán aportar cuantos documentos estimen convenientes como justificación de los méritos que aleguen.

Tetuán, a 2 de diciembre de 1955.—El Ministro Plenipotenciario Delegado General, José M. Bermejo.



## ANUNCIO DE CONCURSO

para la provisión de cuatro plazas vacantes de Ayudantes de Obras Públicas en la Delegación de Obras Públicas y Comunicaciones de la Alta Comisaría de España en Marruecos

Vacantes cuatro plazas de Ayudantes de Obras Públicas en la Delegación de Obras Públicas y Comunicaciones de la Alta Comisaría de España en Marruecos, dotadas con el haber anual de ONCE MIL SETECIENTAS SESENTA PESETAS de sueldo y OCHO MIL CUATROCIENTAS PESETAS de gratificación, más una gratificación complementaria consistente en el 35'714285 por 100 del sueldo base, más dos mensualidades extraordinarias, una en diciembre y otra en julio, más trienios y las gratificaciones e indemnizaciones reglamentarias, se proveerán por concurso de méritos con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—Podrán acudir a este Concurso los que acrediten estar en posesión del Título nacional de Ayudante de Obras Públicas, en activo, supernumerario, y excedentes o en expectación de ingreso en el Cuerpo, que gocen de la aptitud física necesaria para el desempeño del cargo y no hayan sido objeto de sanción por su conducta político-social.

Segunda.—Las solicitudes se cursarán a la Presidencia del Gobierno (Dirección General de Marruecos y Colonias) dentro de un plazo que finalizará el catorce del actual, por conducto de la Subsecretaría del Ministerio de Obras Públicas, que podrá informar al cursar las instancias sobre las condiciones personales y de aptitud profesional de los interesados, o en la Delegación General de la Alta Comisaría de España en Marruecos.

Tercera.—A las instancias deberán acompañarse:

- a) El certificado relativo a estar en posesión del título indicado.
- b) Hoja de servicios o copia autorizada de la misma o documento equivalente.
- c) Los interesados deberán presentar además los documentos que juzguen precisos para justificar los méritos que estimen conveniente alegar.

Cuarta.—Para cubrir las vacantes existentes en el Servicio Hidráulico, una de las cuales es en la Región Oriental con residencia a pie de obra en las de los riegos del Muluya, se considerará mérito preferente el hallarse especializado o haber desarrollado trabajos en la construcción de presas, canales y túneles.

Quinta.—Asimismo se considerará mérito el haber prestado servicio o haber efectuado trabajos de su profesión en la Zona de Protectorado de España en Marruecos.

La Presidencia del Gobierno, apreciando libremente los méritos y circunstancias que concurren en los solicitantes, podrá designar a cualquiera de ellos siempre que cumpla las condiciones exigidas o declarar desierto el Concurso si lo estima conveniente.

Tetuán, 2 de diciembre de 1955.—El Ministro Plenipotenciario, Delegado General, José M. Bermejo.

---

### **ANUNCIO DE CONCURSO DE MERITOS**

entre Funcionarios de la Escala Principal del Cuerpo General Administrativo de la Zona para la provisión de la plaza de Administrador-Secretario de la Residencia de Estudiantes Marroquíes de Tetuán

Hallándose vacante la plaza de nueva creación de Administrador-Secretario de la Residencia de Estudiantes Marroquíes de Tetuán, dependiente de la Delegación de Educación y Cultura, se anuncia su provisión mediante concurso de méritos entre los funcionarios de la Escala Principal del Cuerpo General Administrativo de la Zona.

Las instancias dirigidas a S. E. el Alto Comisario, deberán ser enviadas a esta Delegación General donde deberán tener entrada en un plazo que finalizará a los treinta días a partir de la publicación del presente anuncio en el B. O. de la Zona.

Tetuán, a 30 de noviembre de 1955.—El Ministro Plenipotenciario, Delegado General, José M. Bermejo.

---

### **AVISO**

Se hace público para general conocimiento, que ha sido anulado el Concurso anunciado en el Boletín Oficial de la Zona número 41 de 14 de octubre para la provisión de una plaza de nueva creación de Administrador-Secretario de la Escuela Politécnica de Tetuán, dependiente de la Delegación de Educación y Cultura, entre funcionarios de la Escala Principal del Cuerpo General Administrativo de la Zona.

Tetuán, a 30 de noviembre de 1955.—El Ministro Plenipotenciario, Delegado General, José M. Bermejo.

---

### **Cancillería de la Orden Mehdauía**

Relación de personal que ingresa en la Orden Mehdauía con los Grados que se indican con motivo del XXX aniversario de la exaltación al Trono de S. A. I. el Jalifa.

## COMENDADOR ORDINARIO

Si El Hach Mohammed Ben El Aaiachi Zel-lal, Caid de Beni Mesauar.

Don Alfredo Bustani, Profesor del Centro de Estudios Marroquíes. (Ascenso).

## OFICIAL

Si Dris Alí Ben Soliman El Aarab, Caid de Río Martín.

Si Ahmed Ben Mohammed Lagdas, Caid del Ajmás Bajo.

Si Jaled Ben Si Ahmed Mecheraa, Kadi de Beni Manzor.

Si Ahmed Hach Ahmed Si Mohammed Gailan, Jalifa del Kadi de Beni Gorfet.

Si El Aarbi Ben Mohammed Amar Jalufi, Jalifa del Kadi de Alcazarquivir.

Si Hassan B. Mohammed B. Seddic Tamsamani, Kadi de Beni Tuzín.

## MEDALLA

Si Abdselam Ben Embarec Jamali, Cateb.

Si Ahmed Ben Mohammed El Mojtar Achergui, Nadir del Habús de Beni Selmán.

Si Abdselam Ben Bachir Ben Abdeluahab, Nadir del Habús de Beni Arós.

Si Mojtar Al-lal Mohammed, Cateb.

Si Mohammed Ben Hammú Tuzani, Cateb.

Si Benaisa Ben Bachir Amar, Agente Auxiliar de Policía.

Si Bubquer Ben Hach Uchen, Practicante.

## INSIGNIA DE BRONCE

Si Mohammed Ben Mohammed Lagmich, Chej de Barcoquién (Anvera).

Si Mohammed Ben Mohammed El Uazani, Notable, (Naib Chorfas).

Si Abderrahim Ben Mohammed Aahagan, Mocaddem barrio Ahrec (Río Martín).

Si Mohammed Ben Mohammed Hach Ahmed, Chej de Bahari (El Haus).

Si Mohammed Ben Mohammed Hafot, Chej de Beni Maharon (Beni Hassan).

Sida Enfeddala Bent Ahmed Acalid, Subalterno de Prisiones.

Si Muley el Hasan Ben Mohammed El Aarbi, Cateb del Caid de Beni Iahamed.

Si Ahmed Ben Alí el Yebri, Chej de Beni Bucheddad (Beni Seyyel).

Si Ahmed Ben Aiachi Úld Abdselam, Chej de Talandauet (Beni Iahamed).

Si Emfeddal Ben Mohammed Amegar Ersini, Cateb del Kadi Nahía de Chauen.

- Si Abdélaziz Ben El Alami Yebari, Aun del Kadi de Beni Iahamed.
- Si Emfeddal Ben Ahmed Abesec, Bu-muaret de Beni Seyyel.
- Si Abdselam Ben Ahmed Abdselam Afasas, Uquil el Goiab de Beni Seyyel.
- Si Abdselam Ben Mohammed Metili, Sanitario.
- Si Abdselam Ben Hach Buselham Mustafa El Miqui, Jalifa del Caid del Jolot.
- Si El Hach Mohammed Buselham Yamal, Chej de Yumáa el Tolba (Jolot).
- Si Abdselam Ben Mohammed Abderrahamán, Mechauri del Bajalato Alcazarquivir.
- Si Mohammed Ben Abdselam Mohammed Hach El Boti, Mejazni del Bajalato Alcazarquivir.
- Si Mohammed Ben El Hach Yilali Ben Ahmed Biati, Significado (Adel) de Alcazarquivir.
- Si Abderrahamán Ben Mohammed El Odda, Notable de Alcazarquivir.
- Si Mohammed Ben Laarbi Mumen, Notable de Alcazarquivir.
- Si Taher Ben Mohammed Ben Taher, Chej de Mercad Debab (Ahl Serif).
- Si Aalí Ben Ahmed Attu, Jalifa del Kadi de Ahl Serif.
- Si El Aalami Ben Abdselam Borbata, Chej de Chenatfa y Sidi Mesuar (Ahl Serif).
- Si Ahmed Ben Mohammed Taguersati, Notable de la cabila de Beni Arós.
- Si Ahmed Ben Abdselam El Maimún, Chej de Ulad Jaluf (Garbía).
- Si Taher Ben Si Mohammed Ben Taher, Mocaddem de Cautbien (Garbía).
- Si Abdselam Ben Mohammed Griffi, Sanitario.
- Si Yilali Ben El Hach Bumedién Yilali, Chej de Mesamer (Masusa).
- Si El Hach Mohammed Ben Mohammedi Ben Aisa, Mocaddem de Ibuayayen Yebel (Beni Chicar).
- Sida Fatima Bent Said Ben Mohammed, Enfermera.
- Si Ahmed Ben Ahmed El Aguari, Sanitario.
- Si El Hach Mohammed Ben El Aarbi El Hausi, Sanitario.
- Tetuán, 28 de noviembre de 1955.—El Ministro Plenipotenciario, Delegado General, José M. Bermejo.

.....

Cifras provisionales del COMERCIO EXTERIOR en la Zona del Protectorado Español en Marruecos, correspondientes al PRIMER TRIMESTRE del año 1955.

CLASES DEL ARANCEL	IMPORTACION		EXPORTACION	
	P E S O Kilogramos	VALOR Pesetas	P E S O Kilogramos	VALOR Pesetas
I.—Animales vivos ... ..	34.765	597.009	188.174	1.610.238
II.—Productos y despojos de animales ... ..	235.255	3.959.382	406.273	5.595.960
III.—Productos de la pesca ... ..	530.628	1.164.072	637.627	7.829.706
IV.—Sustancias animales, propias para medicina y perfumería ... ..	—	—	—	—
V.—Materias duras para tallar ... ..	—	—	—	—
VI.—Productos harináceos ... ..	12.911.561	31.913.206	13.908.922	29.130.229
VII.—Frutas y semillas ... ..	1.008.973	4.601.196	1.787.741	7.640.979
VIII.—Géneros coloniales ... ..	7.255.908	39.513.042	138.313	2.254.255
IX.—Aceites y jugos vegetales ... ..	3.980.884	34.136.583	400	5.320
X.—Especies medicinales ... ..	60	1.090	—	—
XI.—Maderas ordinarias ... ..	464.046	995.749	5.820.019	5.566.277
XII.—Maderas exóticas ... ..	660	6.439	49.590	54.713
XIII.—Frutos, tallos y filamentos empleados en la industria ... ..	12.781	124.013	5.139.708	16.220.457
XIV.—Tinturas y taninos ... ..	2.000	3.198	102.190	135.165
XV.—Productos y desperdicios diversos ... ..	1.026.827	1.807.496	1.836.758	1.646.566
XVI.—Bebidas ... ..	1.234.950	4.285.033	6.449	40.758

## CLASES DEL ARANCEL

CLASES DEL ARANCEL	IMPORTACION		EXPORTACION	
	PESO Kilogramos	VALOR Pesetas	PESO Kilogramos	VALOR Pesetas
	PESO Kilogramos	VALOR Pesetas	PESO Kilogramos	VALOR Pesetas
XVII.—Piedras, tierras y combustibles minerales	13.923.245	17.677.998	12.695.117	3.341.194
XVIII.—Metales ... ..	759.621	4.778.323	268.825.246	86.856.283
XIX.—Productos químicos ... ..	2.116.279	4.489.318	262.794	445.855
XX.—Tinturas preparadas ... ..	10.748	143.974	—	—
XXI.—Colores ... ..	67.311	542.500	—	—
XXII.—Composiciones diversas ... ..	565.530	6.722.903	9.460	48.210
XXIII.—Alfarería, vidrios y cristales ... ..	485.038	2.090.453	6.620	41.124
XXIV.—Hilados ... ..	166.358	3.412.608	—	—
XXV.—Tejidos ... ..	366.721	19.932.602	25.592	200.746
XXVI.—Papel y sus aplicaciones ... ..	448.052	3.616.544	496.145	3.948.370
XXVII.—Piel y peletería fabricada ... ..	19.323	1.701.608	1.649	113.147
XXVIII.—Trabajos en metales ... ..	988.475	24.239.524	228.271	1.213.866
XXIX.—Armas, pólvoras y municiones ... ..	61.673	1.442.013	125	4.623
XXX.—Muebles y objetos de madera ... ..	146.883	1.409.106	108.862	520.016
XXXI.—Instrumentos de música ... ..	222	36.292	—	—
XXXII.—Artículos de esparto, mimbre y cordelería	46.160	676.483	7.349	50.067
XXXIII.—Artículos de diversas materias ... ..	831.645	33.892.488	21.316	793.742
XXXIV.—Monedas ... ..	—	—	—	—
TOTAL 1954 primer trimestre ... ..	49.702.582	249.912.245	312.710.710	175.307.866
TOTAL 1955 primer trimestre ... ..	43.821.226	184.441.787	210.198.878	146.937.900

## CONCESION DE TRIENIOS

TRIENIOS QUE SE CONCEDEN A LOS FUNCIONARIOS QUE A CONTINUACION SE RELACIONAN

CARGO	NOMBRE DEL FUNCIONARIO	Número de trienios que se le conceden	Fecha a partir de la cual surten efectividad	Delegación donde presta sus servicios
Ordinanza .....	S. Mohammed Madani Naciri ... ..	5	1.º diciembre 1955	Palacio Jalifiano
J. Ngdo. Cpo. Estadística .....	D. Miguel Angel Casals Marcén ... ..	2	" " "	Delegación General
Inspector Policía .....	D. Eugenio Blanco Amor ... ..	3	1.º octubre 1955	Delegación Asuntos Indígenas
» .....	D. Federico García Peñalver ... ..	8	1.º noviembre 1955	" " "
Ord. Majzen n.º 14 .....	S. Mohammed Ben Ali Ahmed Riffi ... ..	9	1.º septiembre 1955	" " "
» .....	S. Abdel-lah Ben Muley Amar Hamuad	9	" " "	" " "
» .....	S. Mojtat Ben Mohammed Ben Mohand	4	1.º agosto 1955	" " "
» .....	Sid Abdselam Fen Mohammed Boaza ...	6	" " "	" " "
» .....	S. Mustafa Ben Ahmed El Anyeri ... ..	4	" " "	" " "
» .....	S. Chahabun Ben Hamuad El Malec ...	4	" " "	" " "
Conductor .....	D. Juan García García ... ..	4	1.º junio 1955	" " "
» .....	D. Juan López Rojano ... ..	6	1.º noviembre 1955	Delegación de Obras Públicas
» .....	D. José Cabañas Fernández ... ..	7	1.º octubre 1955	" " "
» .....	D. Simón Sánchez Guerrero ... ..	6	1.º diciembre 1955	" " "
» .....	D. Martín Campillo Esparza ... ..	6	" " "	" " "
Capataz P. Camineros 4003 .....	D. Martín Campillo Esparza ... ..	9	1.º octubre 1955	" " "
Portero .....	S. Mohammed Ben Amar Butieb ... ..	4	1.º junio 1954	" " "
» .....	S. Abdselam Ben Mohammed El Fahsi ...	10	1.º diciembre 1955	Delegación de Hacienda
» .....	S. Ahmed Ben Layasi Filali ... ..	6	" " "	" " "
» .....	S. Mohammed Ben Hosmi Karbas ... ..	5	1.º noviembre 1955	Delegación Educ. y Cultura
Ordenanza de Escuelas .....	S. Mohammed Duduh Salah ... ..	6	1.º septiembre 1955	" " "

Tetuán, a 3 de diciembre de 1955. — El Ministro Plenipotenciario, Delegado General. — José M. Bermejo

## RECTIFICACIONES

Se hace público, para general conocimiento, que han sido modificados en la forma que se expresa, los acuerdos de concesión de trienios a los funcionarios que a continuación se relacionan:

CARGO	NOMBRE DEL FUNCIONARIO	Número de trienios concedidos anteriormente	Fecha a partir de la cual surtían efectividad	Número de trienios que en definitiva se les conceden	Fecha a partir de la cual surten efectividad
Aux. C. G. A. ....	D. <sup>a</sup> Angeles Cortés Pachón ... ..	4	1.º enero 1954	5	1.º enero 1954
Vig. Resguardo .....	La misma ... ..	3	" "	6	1.º noviembre 1955
Ordenanza n.º 81 .....	S. Mohammed Ben El Aiachi Harrut ... ..	3	" "	4	1.º enero 1954
	El mismo ... ..	3	" "	5	1.º septiembre 1954
	Mohammed Ben Mohammed Mizzian ... ..	4	" "	9	1.º enero 1954
	El mismo ... ..	4	" "	10	1.º julio 1954
	Mohammed Ben Caddur Hayani ... ..	9	" "	5	1.º enero 1954
	El mismo ... ..	9	" "	6	1.º febrero 1955
	S. Hamida Ben Al-lal Hammú ... ..	9	" "	10	1.º enero 1954

Tetuán, 25 de noviembre de 1955.—El Ministro Plenipotenciario, Delegado General.—José M. Bermejo

# Delegación de Asuntos Indígenas

## Sección de Personal

### INDICE DE LAS DISPOSICIONES

**dictadas referentes a personal por esta Delegación, en virtud de las atribuciones que le confiere el Reglamento provisional de julio de 1945**

#### NOMBRAMIENTOS

- 11-10-55.—Ayudante Instituto Sanidad, SOODIA BENTZ ENFEDAL BACALI.  
 15-10-55.—Mozo-Ordenanza prov. AHMED BEN HAMMU HOSSAIN SENHAYI.

#### LICENCIAS

- 22- 9-55.—Aux. Laboratorio, DOÑA ANA FERRER MARTINEZ, se le conceden 80 días por alumbramiento que comenzó en 24-9-55.  
 15- 8-55.—Enfermera RAHAMA BENTZ ABDESELAM EL JOMSI, se le conceden 40 días por alumbramiento que comenzó en 20-8-55.  
 3-10-55.—Cateb, SI EMBAREK B. HAMMU EL METUGUI, se le concede un mes licencia que disfrutó de 12-9-55 a 12-10-55.

#### TRASLADOS

- 10-10-55.—Médico, DON MANUEL LOBO GARCIA-QUEVEDO, de la Jefatura T. de Sanidad de Chauen a la Dirección de Sanidad.  
 10-10-55.—Practicante, MOHAMMED B. ABDEL-LAH MURCIA, de Puerto Capaz a Beni-Hadifa.  
 17-10-55.—Subalterno de Prisiones, DRIS B. ABDERRAHAMAN YEBA-RI de la Penitenciaría de Uad-Lau al Campamento de Vagos y Maleantes núm. 4.  
 25-10-55.—Médico, DON LUIS TRINCHAN MARTIN, de T. Beni Hadifa al C. M. de Dar Driuch.  
 25-10-55.—Médico, DON PEDRO MIRET CUADRA, de Beni Iahmed al C. M. de Ketama.  
 17-11-55.—Médico prov., DON NICOLAS FERRER MARTINEZ, del C. M. Arbaa Taurirt al C. M. de Tanacob.  
 27-10-55.—DON JUAN FERNANDO CASTELLANO GARCIA-VALIÑO, del C. M. Tanacob a la Jefatura Terr. Sanidad Chauen.

17-11-55.—Médico prov., DON MANUEL MUÑOZ LOPEZ, del C. M. de Tabarrant al C. M. Telata B. Iahamed.

22-11-55.—Subinspector Pol., DON RAFAEL HERMOSO CUBERO, de la Jefe. L. Policía Larache a la de Tetuán.

### C E S E S

20-10-55.—Cateb Mayor, MOHAMMED B. ABDELKADER EL FASI, por fallecimiento.

Tetuán, 30 de noviembre de 1955.—El Delegado,

## Servicio de Intervenciones del Rif Comarcal de Beni Urriaguel

### Juntas Rurales de Fracción de la Cabila de Beni Urriaguel

#### SUBASTA DE OBRAS

Se anuncia subasta pública para la ejecución por contrata de las siguientes obras:

**CONSTRUCCION DE UN NUEVO MATADERO EN EL ZOCO DE IMSOREN.**

Presupuesto ... .. 123.587,03

Fianza provisional ... .. 2.471,74

**TRANSFORMACION EN PESCADERIA DEL ACTUAL MATADERO DEL ZOCO DE IMSOREN**

Presupuesto ... .. 31.160,07

Fianza provisional ... .. 623,20

**ALBERGUE DE GANADO EN EL ZOCO DE BENI HADIFA**

Presupuesto ... .. 188.758,76

Fianza provisional ... .. 3.775,17

Se admiten proposiciones hasta 30 días después de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Zona.

Los proyectos y pliegos de condiciones pueden examinarse en dicha Intervención Comarcal, así como en el Negociado 3.º de la Intervención Territorial del Rif.

Villa Sanjurjo, 24 de octubre de 1955.—En representación de las Juntas Rurales de Fracción de Beni Urriaguel: El Presidente de la de Ait Yusef U'Ali, **Haddú Mohammed Hach Mohammed**.—V.º B.º: El Interventor Territorial, **Basilio Sáenz Aranaz**.

## Inspección de Entidades Municipales

---

### Junta de Servicios Municipales de Larache

---

#### **ANUNCIO DE SUBASTA**

---

#### **AVISO**

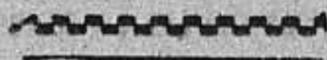
---

Por el presente y en cumplimiento de acuerdo adoptado por esta Junta de Servicios Municipales, se saca a pública subasta, por el procedimiento de **PLIEGOS CERRADOS Y LACRADOS**, el arrendamiento de la cobranza de los Derechos de Zocos, cuya subasta se celebrará en esta Ciudad y en el Salón de Sesiones de la expresada Corporación, una vez transcurrido el plazo de **VEINTE DIAS**, a partir de la publicación del presente Aviso en el Boletín Oficial de la Zona, y a las **DOCE HORAS** del primer día hábil después de la expiración de aquel.

El tipo de licitación es de **DOSCIENTAS MIL PESETAS (200.000,00)**, **ANUALES**.

Durante dicho tiempo y en las horas laborables de Oficina, se encuentran a disposición de quienes deseen consultarlas en la Secretaría Municipal y en la Inspección de Entidades Municipales de Tetuán (Delegación de Asuntos Indígenas), las Bases y demás documentación a que se refiere esta subasta.

Larache, 22 de noviembre de 1955.—El Almotacén-Presidente, **Mohammed Ahmed T'Hami T'Zaluni**.—V.º B.º: El Interventor Municipal, **Domingo García Fernández**.



## Delegación de Hacienda

---

### **Aduana de Tetuán**

---

#### **ANUNCIO DE SUBASTA**

---

Debidamente autorizada por la Superioridad, se celebrará en esta Aduana, a las doce horas del día 16 del actual, la venta en pública subasta por pujas a la llana, de dos embarcaciones, cuyas características y

demás datos se relacionan en los avisos fijados en la Delegación de Hacienda, Junta de Servicios Municipales, Cámara de Comercio, Aduana de Castillejos y en esta Intervención de Aduanas.

Tetuán, 2 de diciembre de 1955.—El Delegado de Hacienda, P. O., el Interventor Jefe, Antonio Caballero.



## Delegación de Obras Públicas y Comunicaciones

### Concurso para el alumbrado de la Ciudad Escolar de Tetuán

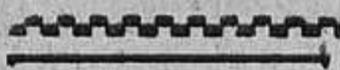
#### AVISO

Por el presente aviso se anuncia el concurso para adquisición e instalación de lámparas fluorescentes para el alumbrado de la Ciudad Escolar de Tetuán.

Fianza provisional para poder tomar parte en el Concurso. — 15.000,00 pesetas.

Las proposiciones podrán presentarse en la Sección de subastas y Concursos de esta Delegación - Tetuán, dentro del plazo de DIEZ DIAS HABILES a contar de la fecha del Boletín Oficial de la Zona en que aparezca el presente Aviso, pudiendo estudiarse en dicha Sección el Pliego de Condiciones que ha de regir en el Concurso.

Tetuán, 1 de diciembre de 1955.—El Delegado, P. A., E. Molina.



## Delegación de Economía, Industria y Comercio

### Inspección de Industrias

#### ANUNCIO

##### Extracto de petición de nueva industria

Peticionario: ATLANTIC REFINING COMPANY OF NORTH AFRICA.

Objeto: Instalar un depósito subterráneo de 5.000 litros de capacidad, para gasolina, con surtidor manual.

Emplazamiento: Garage Oriental. Av. Castro Girona, 12. Villa Nador.

Cualquier reclamación en contra de esta petición, deberán presentarla en el plazo de DIEZ DIAS, contados a partir de la fecha en que este anuncio aparezca publicado en el B. O. de la Zona, ante la Inspección de Industrias.

Tetuán, 2 de diciembre de 1955.—El Ingeniero Jefe, L. M.<sup>a</sup> Arigo.—  
V.º B.º: El Subdelegado, J. M.<sup>a</sup> Barnola.

---

## ANUNCIO

---

### Extracto de petición de nueva industria

Peticionario: DON RAFAEL CONEJO VELA.

Objeto: Obrador de pastelería, compuesto de horno, batidora y refinadora. Potencia total, 3 CV.

Cap. Producción: 300 kgs. de pasteles mensuales.

Emplazamiento: Luneta Baja (Molino de Franco). Tetuán.

Cualquier reclamación en contra de esta petición, deberán presentarla en el plazo de DIEZ DIAS, contados a partir de la fecha en que este anuncio aparezca publicado en el B. O. de la Zona, ante la Inspección de Industrias.

Tetuán, 2 de diciembre de 1955.—El Ingeniero Jefe, L. M.<sup>a</sup> Arigo.—  
V.º B.º: El Subdelegado, J. M.<sup>a</sup> Barnola.

---

## ANUNCIO

---

### Extracto de petición de nueva industria

Peticionario: SID EMBAREK BEN HAMIDO EL HACHUFI y SID HACH MOHAMMED BEN BUSELHAM YEMA.

Objeto: Industria de molturación de cereales, compuesta de cuatro pares de cilindros de 508 mm. de longitud por 210 mm. de diámetro, un molino de piedras de 1,10 m. de diámetro y un motor diesel de 20 CV.

Cap. Producción: 7.614 kgs./día.

Emplazamiento: Télata de Reixana. Larache.

Cualquier reclamación en contra de esta petición, deberán presentarla en el plazo de DIEZ DIAS, contados a partir de la fecha en que este anuncio aparezca publicado en el B. O. de la Zona, ante la Inspección de Industrias.

Tetuán, 2 de diciembre de 1955.—El Ingeniero Jefe, L. M.<sup>a</sup> Arigo.—  
V.º B.º: El Subdelegado, J. M.<sup>a</sup> Barnola.

---

**ANUNCIO****Extracto de petición de ampliación de industria**

Peticionario: S. ABSELAM BEN TAIB KAIKLAN.

Objeto: Instalar en su carpintería una máquina Universal, con motor de 2 CV.

Emplazamiento: Carretera de Río Martín. Paso a nivel, frente al Consulado francés. Tetuán.

Cualquier reclamación en contra de esta petición, deberán presentarla ante la Inspección de Industria, en el plazo de DIEZ DIAS, contados a partir de la fecha en que este anuncio aparezca publicado en el B. O. de la Zona.

Tetuán, 2 de diciembre de 1955.—El Ingeniero Jefe, L. M.<sup>a</sup> Arigo.—V.<sup>o</sup> B.<sup>o</sup>: El Subdelegado, J. M.<sup>a</sup> Barnola.

**Servicio de Montes****ANUNCIO DE SUBASTA**

para la enajenación de doscientos metros cúbicos de madera de cedro (*cedrus atlántica*, Man.) en pie y con corteza y de las leñas gruesas correspondientes, que constituyen el primer lote de aquellos cuyo aprovechamiento ha de llevarse a cabo en el monte cedrales de Gomara, sito en las cabilas de Beni Jaled, Beni Erzin y Metiua, durante el año 1956

La subasta se celebrará en la Delegación de Economía, Industria y Comercio a las DOCE HORAS Y TREINTA MINUTOS del último de los TREINTA Y CUATRO días naturales siguientes a la última de las dos fechas en que respectivamente se publique el anuncio de la subasta en el B. O. del Estado y en el de la Zona, o, si dicho día fuera inhábil, en el próximo siguiente hábil.

La cantidad fijada para esta subasta como tipo de licitación es la de VEINTINUEVE MIL QUINIENTAS CUARENTA Y SEIS PESETAS (29.546 pesetas) como correspondiente al total de los doscientos metros cúbicos que se enajenan.

El Pliego de Condiciones con arreglo a las cuales ha de verificarse la subasta y ejecutarse el aprovechamiento, se encontrará de manifiesto: en Madrid, en la Dirección General de Marruecos y Colonias; en Tetuán, en las Oficinas de la Jefatura del Servicio de Montes, y en las Oficinas de la Región Central de dicho Servicio en Tetuán y podrá examinarse entre las diez y las doce horas de todos los días hábiles a partir de la fecha en que se publique este anuncio en el B. O. de la Zona hasta aquella en que termine el plazo de admisión de proposiciones.

El importe de todos los anuncios y gastos de la subasta serán de cuenta del adjudicatario.

Tetuán, 22 de noviembre de 1955.—El Jefe del Servicio y Subdelegado de Agricultura y Producción, José M.<sup>a</sup> Barnola.

### ANUNCIO DE SUBASTA

para la enajenación de doscientos dos metros cúbicos de madera de cedro (*cedrus atlántica*, Man.) en pie y con corteza y de las leñas gruesas correspondientes, cuyo aprovechamiento ha de llevarse a cabo en el monte Greha (Cuartel A), sito en la cabila de Beni Seddad, durante el año 1956

La subasta se celebrará en la Delegación de Economía, Industria y Comercio a las ONCE HORAS del último de los TREINTA Y CINCO DIAS naturales siguientes a la última de las dos fechas en que respectivamente se publique el anuncio de la subasta en el B. O. del Estado y en el de la Zona, o, si dicho día fuera inhábil, en el próximo siguiente hábil.

La cantidad fijada para esta subasta como tipo de licitación es la de VEINTIUNA MIL OCHOCIENTAS TREINTA Y DOS PESETAS con DIECISEIS CENTIMOS (21.832,16 pesetas) como correspondiente al total de los doscientos dos metros cúbicos que se enajenan.

El Pliego de Condiciones con arreglo a las cuales ha de verificarse la subasta y ejecutarse el aprovechamiento, se encontrará de manifiesto: en Madrid, en la Dirección General de Marruecos y Colonias; en Tetuán, en las Oficinas de la Jefatura del Servicio de Montes, y en las Oficinas de la Región Oriental de dicho Servicio en Beni Enzar, y podrá examinarse entre las diez y las doce horas de todos los días hábiles a partir de la fecha en que se publique este anuncio en el B. O. de la Zona hasta aquella en que termine el plazo de admisión de proposiciones.

El importe de todos los anuncios y gastos de la subasta serán de cuenta del adjudicatario.

Tetuán, 22 de noviembre de 1955.—El Jefe del Servicio y Subdelegado de Agricultura y Producción, José M.<sup>a</sup> Barnola.

### ANUNCIO DE SUBASTA

para la enajenación de trescientos diez metros cúbicos de madera de cedro (*cedrus atlántica*, Man.) en pie y con corteza y de las leñas gruesas correspondientes, que constituyen el primer lote de aquellos cuyo aprovechamiento ha de llevarse a cabo en el monte Dah-doh, sito en las cabilas de Quetama y Beni Seddat, durante el año 1956

La subasta se celebrará en la Delegación de Economía, Industria y Comercio, a las ONCE HORAS del último de los TREINTA Y CUATRO DIAS naturales siguientes a la última de las dos fechas en que respecti-

vamente se publique el anuncio de la subasta en el B. O. del Estado y en el de la Zona, o, si dicho día fuera inhábil, en el próximo siguiente hábil.

La cantidad fijada para esta subasta como tipo de licitación es la de CUARENTA Y CUATRO MIL TRESCIENTAS SETENTA Y NUEVE pesetas con SESENTA Y SEIS céntimos (44.379,66 pesetas) como correspondiente al total de los trescientos diez metros cúbicos que se enajenan.

El Pliego de Condiciones con arreglo a las cuales ha de verificarse la subasta y ejecutarse el aprovechamiento, se encontrará de manifiesto: en Madrid, en la Dirección General de Marruecos y Colonias; en Tetuán, en las Oficinas de la Jefatura del Servicio de Montes, y en las Oficinas de la Región Oriental de dicho Servicio en Beni Enzar, y podrá examinarse entre las diez y las doce horas de todos los días hábiles a partir de la fecha en que se publique este anuncio en el B. O. de la Zona hasta aquella en que termine el plazo de admisión de proposiciones.

El importe de todos los anuncios y gastos de la subasta serán de cuenta del adjudicatario.

Tetuán, 22 de noviembre de 1955.—El Jefe del Servicio y Subdelegado de Agricultura y Producción, José M.<sup>a</sup> Barnola.

---

### ANUNCIO DE SUBASTA

para la enajenación de trescientos metros cúbicos de madera de cedro (*cedrus atlántica*, Man.) en pie y con corteza y de las leñas gruesas correspondientes, que constituyen el segundo lote de aquellos cuyo aprovechamiento ha de llevarse a cabo en el monte Dah-Doh, sito en las cabilas de Quetama y Beni Seddat, durante el año 1956

La subasta se celebrará en la Delegación de Economía, Industria y Comercio a las ONCE HORAS Y TREINTA MINUTOS del último de los TREINTA Y CUATRO DIAS naturales siguientes a la última de las dos fechas en que respectivamente se publique el anuncio de la subasta en el B. O. del Estado y en el de la Zona, o, si dicho día fuera inhábil, en el próximo siguiente hábil.

La cantidad fijada para esta subasta como tipo de licitación es la de CUARENTA Y DOS MIL NOVECIENTAS CUARENTA Y OCHO PESETAS (42.948 pesetas) como correspondiente al total de los trescientos metros cúbicos que se enajenan.

El Pliego de Condiciones con arreglo a las cuales ha de verificarse la subasta y ejecutarse el aprovechamiento, se encontrará de manifiesto: en Madrid, en la Dirección General de Marruecos y Colonias; en Tetuán, en las Oficinas de la Jefatura del Servicio de Montes, y en las Oficinas de la Región Oriental de dicho Servicio en Beni Enzar, y podrá examinarse entre las diez y las doce horas de todos los días hábiles a partir

de la fecha en que se publique este anuncio en el B. O. de la Zona hasta aquella en que termine el plazo de admisión de proposiciones.

El importe de todos los anuncios y gastos de la subasta serán de cuenta del adjudicatario.

Tetuán, 22 de noviembre de 1955.—El Jefe del Servicio y Subdelegado de Agricultura y Producción, José M.<sup>a</sup> Barnola.

---

### ANUNCIO DE SUBASTA

para la enajenación de cuatrocientos metros cúbicos de madera de cedro (*cedrus atlántica*, Man.) en pie y con corteza y de las leñas gruesas correspondientes, cuyo aprovechamiento ha de llevarse a cabo en el monte Afestal, sito en la cabila de Beni Jaled, durante el año 1956

La subasta se celebrará en la Delegación de Economía, Industria y Comercio a las ONCE HORAS Y TREINTA MINUTOS del último de los TREINTA Y CINCO días naturales siguientes a la última de las dos fechas en que respectivamente se publique el anuncio de la subasta en el B. O. del Estado y en el de la Zona, o, si dicho día fuera inhábil, en el próximo siguiente hábil.

La cantidad fijada para esta subasta como tipo de licitación es la de CUARENTA Y OCHO MIL pesetas (48.000 pesetas) como correspondiente al total de los cuatrocientos metros cúbicos que se enajenan.

El Pliego de Condiciones con arreglo a las cuales ha de verificarse la subasta y ejecutarse el aprovechamiento, se encontrará de manifiesto: en Madrid, en la Dirección General de Marruecos y Colonias; en Tetuán, en las Oficinas de la Jefatura del Servicio de Montes, y en las Oficinas de la Región Central de dicho Servicio en Tetuán y podrá examinarse entre las diez y las doce horas de todos los días hábiles a partir de la fecha en que se publique este anuncio en el B. O. de la Zona hasta aquella en que termine el plazo de admisión de proposiciones.

El importe de todos los anuncios y gastos de la subasta serán de cuenta del adjudicatario.

Tetuán, 22 de noviembre de 1955.—El Jefe del Servicio y Subdelegado de Agricultura y Producción, José M.<sup>a</sup> Barnola.

---

## ANUNCIO DE SUBASTA

para la enajenación de doscientos metros cúbicos de madera de pino (*pinus pinaster*) en pie y con corteza y de las leñas correspondientes, cuyo aprovechamiento ha de llevarse a cabo en los montes Stah y Tidiuin —Cuartel B Tidiuin—, sitios en la cabila de Beni Seddat, durante el año 1956

La subasta se celebrará en la Delegación de Economía, Industria y Comercio a las DOCE HORAS del último de los TREINTA Y CUATRO DÍAS naturales siguientes a la última de las dos fechas en que respectivamente se publique el anuncio de la subasta en el B. O. del Estado y en el de la Zona, o, si dicho día fuera inhábil, en el próximo siguiente hábil.

La cantidad fijada para esta subasta como tipo de licitación es la de VEINTIOCHO MIL TRESCIENTAS VEINTIDOS pesetas (28.322,00 pesetas) como correspondiente al total de los doscientos metros cúbicos que se enajenan.

El Pliego de Condiciones con arreglo a las cuales ha de verificarse la subasta y ejecutarse el aprovechamiento, se encontrará de manifiesto: en Madrid, en la Dirección General de Marruecos y Colonias; en Tetuán, en las Oficinas de la Jefatura del Servicio de Montes, y en las Oficinas de la Región Oriental de dicho Servicio en Beni Enzar, y podrá examinarse entre las diez y las doce horas de todos los días hábiles a partir de la fecha en que se publique este anuncio en el B. O. de la Zona hasta aquella en que termine el plazo de admisión de proposiciones.

El importe de todos los anuncios y gastos de la subasta serán de cuenta del adjudicatario.

Tetuán, 22 de noviembre de 1955.—El Jefe del Servicio y Subdelegado de Agricultura y Producción, José M.<sup>a</sup> Barnola.

---

## ANUNCIO DE SUBASTA

para la enajenación de doscientos cincuenta metros cúbicos de madera de cedro (*cedrus atlántica*, Man.) en pie y con corteza y de las leñas gruesas correspondientes, que constituyen el segundo lote de aquellos cuyo aprovechamiento ha de llevarse a cabo en el monte cedrales de Gomara, sito en las cabilas de Beni Jaled, Beni Erzín y Metiua, durante el año 1956

La subasta se celebrará en la Delegación de Economía, Industria y Comercio a las TRECE HORAS del último de los TREINTA Y CUATRO días naturales siguientes a la última de las dos fechas en que respectivamente se publique el anuncio de la subasta en el B. O. del Estado y en el de la Zona, o, si dicho día fuera inhábil, en el próximo siguiente hábil.

La cantidad fijada para esta subasta como tipo de licitación es la de **TREINTA Y SEIS MIL NOVECIENTAS TREINTA Y DOS** pesetas con **CINCUENTA** céntimos (36.932,50 pesetas) como correspondiente al total de los doscientos cincuenta metros cúbicos que se enajenan.

El Pliego de Condiciones con arreglo a las cuales ha de verificarse la subasta y ejecutarse el aprovechamiento, se encontrará de manifiesto: en Madrid, en la Dirección General de Marruecos y Colonias; en Tetuán, en las Oficinas de la Jefatura del Servicio de Montes, y en las Oficinas de la Región Central de dicho Servicio en Tetuán y podrá examinarse entre las diez y las doce horas de todos los días hábiles a partir de la fecha en que se publique este anuncio en el B. O. de la Zona hasta aquella en que termine el plazo de admisión de proposiciones.

El importe de todos los anuncios y gastos de la subasta serán de cuenta del adjudicatario.

Tetuán, 22 de noviembre de 1955.—El Jefe del Servicio y Subdelegado de Agricultura y Producción, **José M.<sup>a</sup> Barnola**.

### **ANUNCIO DE SUBASTA**

para la enajenación de las leñas, maderas muertas y despojos de corta existentes en el monte denominado "Yebel Aars", sito en las cabilas de Beni Buensar y Beni Ahmed, que habrán de aprovecharse durante los años 1956 y 1957

La subasta se celebrará en la Delegación de Economía, Industria y Comercio a las **ONCE HORAS y TREINTA MINUTOS** del primer día hábil siguiente al último de los **TREINTA Y CINCO DIAS** naturales consecutivos a la fecha en que se publique este anuncio en el Boletín Oficial de la Zona.

La licitación versará sobre la cantidad de **DIECIOCHO MIL PÉSETAS** (18.000 ptas.), y se desechará cualquier proposición que no cubra la cantidad que acaba de expresarse.

La licitación será libre, de acuerdo con lo prevenido en el párrafo b) del apartado 7.º de la disposición relativa al Plan de Aprovechamientos de Maderas para el año 1956, publicado en el Boletín Oficial de la Zona número 43 de fecha 28 de octubre ppdº.

Se concede el derecho de tanteo en esta subasta a las Juntas Rurales de las Fracciones en cuya demarcación radique todo o parte del monte, las cuales en su caso deberán ejercer dicho derecho sujetándose a las normas que es establecen en la condición cuadragésimo primera del pliego.

El Pliego de Condiciones con arreglo al cual ha de verificarse la subasta y ejecutarse el aprovechamiento, se encontrará de manifiesto en Tetuán, en las Oficinas de la Jefatura del Servicio de Montes y en la Ofi-

cina de la Región Oriental de dicho Servicio, en Beni Enzar, entre las 10 y las 12 horas de todos los días hábiles a partir del de la fecha del número del Boletín Oficial de la Zona en que se publique este anuncio.

El importe de todos los anuncios y gastos de la subasta serán de cuenta del adjudicatario.

Tetuán, 22 de noviembre de 1955.—El Jefe del Servicio y Subdelegado de Agricultura y Producción, José M.<sup>a</sup> Barnola.

---

## Servicio de Minas

---

### ANUNCIO

---

En cumplimiento de lo que dispone el artículo 27 del Reglamento de Minas, se pone en conocimiento del público en general que, a partir del plazo de un mes a contar de la fecha de la publicación de este Anuncio en el Boletín Oficial de la Zona, comenzará el Servicio de Minas las operaciones facultativas necesarias para delimitar los Permisos mineros de Investigación siguientes, que con una superficie de 1.600 Has., han sido solicitados por los interesados que se indican:

P. minero de I. núm. 1.361, solicitado por Sidi Abselam Hamadi Hamed Aguari, en el lugar denominado Taurirt Ensecherin (Hianen), en la cabila de Beni Buyahi.

P. I. núm. 1.362, solicitado por don Luis Ramírez Martínez, en el lugar denominado Sidi Aisa, en la cabila de Beni-Said (Quert).

P. I. núm. 1.363, solicitado por don Andrés Alcaraz Márquez, en el lugar denominado Ximireren, en la cabila de Beni Said (Or.).

P. I. núm. 1.364, solicitado por Minas de Afra, S. A., en el lugar denominado Aror-Imusehen, en la cabila de Beni Bu-Ifrur.

P. I. núm. 1.365, solicitado por don Jorge Beridze Lominadze, en el lugar denominado Monte Draa de Garet, en la cabila de Beni Buyahi.

P. I. núm. 1.366, solicitado por don José Luis García Pascual, en el lugar denominado Sidi Mensor, de la cabila de Beni Said (Or.).

P. I. núm. 1.367, solicitado por don José Luis García Pascual, en el lugar denominado Sidi Muley Dris, en la cabila de Beni Sidel.

P. I. núm. 1.368, solicitado por Sid Mohammed Mohand El Hadi Yilali, en el lugar denominado Arreyem de Jauat Arrital, fracción de Ulad Raho U Mohand, de la cabila de Beni Buyahi.

P. I. núm. 1.369, solicitado por doña Ana M.<sup>a</sup> Granada Montiel, en el lugar denominado Inch Enchéraali, de la cabila de Metalza.

P. I. núm. 1.370, solicitado por don Joaquín González del Aguila, en el lugar denominado Ich-Bukguir, en la cabila de Beni Buyahi.

P. I. núm. 1.371, solicitado por don Joaquín González del Aguila, en el lugar denominado Tizi-Iliren, en la cabila de Beni Buyahi.

P. I. núm. 1.372, solicitado por don Joaquín González del Aguila, en el lugar denominado Aguir-Intinman, de la cabila de Beni Buyahi.

P. I. núm. 1.373, solicitado por Sid Mohammed Mohammed Al-lal Darkoui, en el lugar denominado Sammar-Ubahri, en la cabila de Beni Buyahi.

P. I. núm. 1.374, solicitado por Sid Mohammed Ben Haddú Ben Lahsen, en el lugar denominado Taurit-Azuga, en la cabila de Beni Said (Or.).

P. I. núm. 1.375, solicitado por don Antonio Allés Ruiz, en el lugar denominado Sidi El Hach Alí (Taranasaj), en las cabilas de Tafersit y Beni Tuzín.

Tetuán, 5 de diciembre de 1955.—El Jefe del Servicio de Minas, Joaquín Tamarit. — V.º B.º; El Subdelegado de Agr. y Prod., José M.ª Barnola.

---

## Subinspección de Fuerzas Jalifianas

### Sección Primera

RELACION NOMINAL de los señores Oficiales, con destino en las Unidades Jalifianas que se indican, que tienen reconocido el derecho a la percepción del 10% de la Gratificación Especial de Campo, a percibir desde 1.º de noviembre de 1955.

EMPLEOS	NOMBRES	Unidades
Tte. Intendencia	D. Eduardo Ariza Guelbenzu	Mehal-la Gomara n.º 4.

Tetuán, 2 de diciembre de 1955.—El General Subinspector, Gumer-sindo Manso.

---

## ANUNCIOS PARTICULARES

### Cristalera Marroquí S. A.

#### ANUNCIO

Se convoca para el día doce de diciembre actual, a las 16 horas, en el domicilio social de la Compañía (Zona Industrial), a Junta General ordinaria, para examinar y aprobar la Memoria, cuentas y balance del Ejercicio 1954-1955, aprobar las gestiones del Consejo y tratar cuantos otros asuntos proponga el Consejo para su deliberación.

Tetuán, 7 de diciembre de 1955.—El Secretario General.

